



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-38-90M-03890M001-N-57-2025**

Ciudad de México a 27 de agosto del 2025

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, **No. AA-38-90M-03890M001-N-57-2025**, código de expediente **E-2025-00072143**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35, 36 fracción III, 55, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; y 75 último párrafo del Reglamento de "La Ley", en adelante "El Reglamento", relativo al "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA**", se recibieron las proposiciones de los siguientes participantes: -----

1	FUEGOFIN SA DE CV
2	GADARK SA DE CV
3	INJINEERINKA MANTEZ SA DE CV
4	SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF SA DE CV

I.- De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de "La Ley", así como lo previsto en el apartado 7, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, numerales 7.1 y 7.3 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, se efectuó la evaluación de las propuestas; la cual forma parte integral de la presente NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN mediante los **Anexos 1, 2 y 3**; obteniendo el siguiente resultado:-----

Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 1).-----

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluye que: -----

1.- La propuesta presentada por el cotizante, **FUEGOFIN SA DE CV**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN**, numeral 4.1, precisamente en su punto número 1, toda vez que, si bien es cierto, presenta el "Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica", solicitado mediante el ANEXO III, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, también lo es que, no se halla debidamente requisitado, ya que, al tratarse de una persona moral, omite señalar su objeto social conforme a su acta constitutiva o sus modificaciones.--

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4, "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN**, numeral 4.1, punto número 1, y apartado 8, "**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**", numerales 8.1 y 8.2,





“CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES”, inciso C), de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:

4 Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1 Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

8 Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

(...)

C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

(...)

Se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **FUEGOFIN SA DE CV**, del presente procedimiento de contratación, toda vez que, el “*Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica*” que presenta, no señala su objeto social conforme a su acta constitutiva o sus modificaciones y si este, corresponde al objeto de contratación del presente procedimiento, por lo que afecta la solvencia de su proposición y es causa para su desechamiento. Toda vez que la propuesta del participante fuera desechada, no se procederá a la evaluación de su proposición técnica y económica. -----

2.- La propuesta de los participantes, **GADARK SA DE CV, INJINEERINKA MANTEZ SA DE CV, y SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA GRUPO DAF SA DE CV; CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el apartado 4, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----

Evaluación técnica. (Anexo 2). -----

Efectuada por el Área Requirente, Subdirección de Servicios Generales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada determina que:-----

1. El participante, **GADARK SA DE CV**, presenta propuesta y **CUMPLE** para las siguientes partidas:

Participante	Partidas			
	1	2	3	4
GADARK SA DE CV	Cumple	No cotiza	No cotiza	No cotiza





Ya que, de conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los servicios y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para la partida 1.-----

2.- El participante, **INJINEERINKA MANTEZ SA DE CV**, presenta propuesta y **CUMPLE** para las siguientes partidas:

Participante	Partidas			
	1	2	3	4
INJINEERINKA MANTEZ SA DE CV	No cotiza	Cumple	No cotiza	No cotiza

Ya que, de conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los servicios y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para la partida 2.-----

3.-El participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF SA DE CV**, presenta propuesta y **CUMPLE** para las siguientes partidas:

Participante	Partidas			
	1	2	3	4
SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF SA DE CV	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

Ya que, de conformidad con la evaluación técnica elaborada por el área requirente de los servicios y adjunta a la presente NOTIFICACIÓN (Anexo 2), el participante, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS", apartado V, "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES" para la partida 3, toda vez que, si bien presenta "contrato y/o pedido y/u orden de servicio conforme a lo siguiente", también lo es que, el mismo no es relativo a los servicio objeto de la partida.-----

-----Por lo que de conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 incisos A), B) y C) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:-----

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.





A) Si no se cumple conforme a lo requerido en el ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

B) La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

C) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA GRUPO DAF SA DE CV**, para la **partida 3**, toda vez que, incumple con los requisitos establecidos en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", apartado V, "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, los cuales afectan la solvencia de su proposición.

Así mismo, el participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD, para las partidas **1, 2 y 4**.

Evaluación económica (Anexo 3).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Subdirección de Servicios Generales), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada concluyen que:

1.- El participante, **GADARK SA DE CV**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, respecto a la partida que oferta y fue aprobada técnicamente por el área requirente (partida 1).

2.- El participante, **INJINEERINKA MANTEZ SA DE CV**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, respecto a la partida que oferta y fue aprobada técnicamente por el área requirente (partida 2). No obstante, tras el análisis efectuado a su propuesta, se detectaron diversos errores de cálculo, por lo que la Convocante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de "La Ley", llevó a cabo su rectificación, sin implicar la modificación al precio unitario ofertado. Por lo que, en la documentación soporte utilizada para emitir el presente NOTIFICACIÓN, Evaluación Económica (Anexo 3), se hacen constar las correcciones efectuadas.

3.- La propuesta del participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA GRUPO DAF SA DE CV**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, respecto de las partidas que oferta y fueron aprobadas técnicamente por el área requirente (partidas 1, 2 y 4). No obstante, tras el análisis efectuado a su propuesta, se detectaron diversos errores de cálculo en la oferta presentada para la partida 1, por lo que la Convocante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de "La Ley", llevó a cabo su rectificación, sin implicar la modificación al precio unitario ofertado. Por lo





que, en la documentación soporte utilizada para emitir el presente NOTIFICACIÓN, Evaluación Económica (Anexo 3), se hacen constar las correcciones efectuadas. -----

II.- Una vez efectuada la evaluación de las propuestas presentadas, se desprende que: -----

1.- Ninguna de las propuestas presentadas, cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN para la partida 3. Motivo por cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la "LAASSP", al no existir propuesta susceptible de ser evaluada, se declara **DESIERTA** la **partida 3** del presente procedimiento de contratación. -----

2.- Si bien el participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF SA DE CV**, cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, para la partida número 4, también lo es que, el precio ofertado no resulta aceptable, de conformidad con lo previsto por el artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la "LAASSP", ya que el monto ofertado por el cotizante resulta superior en un diez por ciento respecto de la mediana obtenida en la investigación de mercado. Motivo por el cual, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso I) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señalan:-

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

(...)

I). Si el precio ofertado no resulta aceptable y/o conveniente

(...)

Por tal motivo, se procede a **DESECHAR** la proposición del participante, **SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLOGICA GRUPO DAF SA DE CV**, para la **partida 4**, toda vez que, el precio ofertado para a referida partida no resulta aceptable, lo cual afecta la solvencia de su proposición. -----

-----3.- Toda vez que, no existe propuesta susceptible de ser evaluada y cumpla con los requerimientos previstos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN para la partida número 4, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la "LAASSP", se declara **DESIERTA** la **partida 4** del presente procedimiento de contratación. -----

-----III.- Po lo anterior, se desprende que las propuestas que resultaron ser solventes; al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN; son las siguientes: -----





Partida	Descripción	Proveedor	Monto ofertado antes de I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES	GADARK, S.A. DE C.V.	\$64,050.50
		SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA GRUPO DAF SA DE CV	\$335,845.00

Partida	Descripción	Proveedor	Monto ofertado antes de I.V.A.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE DETECCIÓN DE HUMO	INJINEERINKA MANTEZ, S.A. DE C.V.	\$77,591.80
		SOLUCIONES GLOBALES EN SEGURIDAD TECNOLÓGICA GRUPO DAF SA DE CV	\$383,500.00

IV.- Por lo anterior y toda vez que, los participantes, **GADARK, S.A. DE C.V.**, y **INJINEERINKA MANTEZ, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber ofertado el precio más bajo, el cual resulta aceptable, se procede a la:-----

-----NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN-----

IV.- De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35, 36 fracción III, 55, 81 de "La Ley"; y 75 último párrafo del Reglamento de "La Ley", se adjudica a los participantes-----

1.- **GADARK, S.A. DE C.V.**, el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA**" (**PARTIDA 1, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES**), por un monto de **\$64,050.50** (sesenta y cuatro mil cincuenta pesos 50/100 m.n.) mas impuestos, que ascienden a la cantidad de **\$10,248.08** (diez mil doscientos cuarenta y ocho pesos 08/100 m.n.), haciendo un monto total de **\$74,298.58** (setenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 58/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada:-----

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Recarga a extintor de polvo químico seco de 4.5 Kilogramos, Tipo ABC	Cilindro	68	\$153.50	\$10,438.00
2	Recarga a extintor de polvo químico seco de 6 Kilogramos, Tipo ABC	Cilindro	66	\$210.00	\$13,860.00
3	Recarga a extintor de polvo químico seco de 9 Kilogramos, Tipo ABC	Cilindro	52	\$307.50	\$15,990.00
4	Recarga a extintor de polvo químico seco de 30 Kilogramos, Tipo ABC	Cilindro	4	\$1,115.00	\$4,460.00
5	Recarga a extintor de polvo químico seco de 50 Kilogramos, Tipo ABC	Cilindro	2	\$1,759.75	\$3,519.50
6	Recarga a extintor de bióxido de carbono de 2.3 Kilogramos, Tipo ABC	Cilindro	65	\$90.00	\$5,850.00
7	Recarga a extintor de bióxido de carbono de 4.5 Kilogramos, Tipo ABC	Cilindro	47	\$155.00	\$7,285.00





No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
8	Recarga a extintor de agua a presión de 6 litros, Tipo A	Cilindro	1	\$111.00	\$111.00
9	Recarga a extintor de agua a presión de 9 litros, Tipo A	Cilindro	6	\$111.00	\$666.00
10	Recarga a extintor de agua a presión de 12 litros, Tipo A	Cilindro	2	\$111.00	\$222.00
11	Recarga a extintor de polvo químico seco de 35 Kilogramos, Tipo ABC	Cilindro	1	\$1,234.00	\$1,234.00
12	Recarga a extintor de polvo químico seco de 12 Kilogramos, Tipo ABC	Cilindro	1	\$415.00	\$415.00
TOTAL DE EXTINTORES			315	Subtotal	\$64,050.50
				I.V.A.	\$10,248.08
				Total	\$74,298.58

Vigencia del Contrato y Servicio	Lugar y tiempos de entrega
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.	Conforme al ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

2.- INJINEERINKA MANTEZ, S.A. DE C.V., el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA" (PARTIDA 2, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE DETECCIÓN DE HUMO), por un monto de \$77,591.80 (setenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 80/100 m.n.) más impuestos, que ascienden a la cantidad de \$12,414.69 (doce mil cuatrocientos catorce pesos 69/100 m.n.), haciendo un monto total de \$90,006.49 (noventa mil seis pesos 49/100 m.n.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada: -----

No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-920, con 99 detectores de humo, 12 alarmas audiovisuales y 12 estaciones manuales (Edificio CAF)	Servicio	1	\$13,218.98	\$13,218.98
2	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 38 detectores de humo, 5 alarmas audiovisuales y 5 estaciones manuales (División de Estudios Jurídicos)	Servicio	1	\$6,811.25	\$6,811.25
3	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 30 detectores de humo, 5 alarmas audiovisuales y 5 estaciones manuales (Aulas Santa Fe)	Servicio	1	\$6,140.93	\$6,140.93
4	Mantenimiento preventivo a los tableros del SISTEMA A BASE DE AGENTE LIMPIO FM-200, con 4 detectores de humo, 2 alarmas audiovisuales y 2 estaciones manuales (Edificio Biblioteca)	Servicio	1	\$3,406.73	\$3,406.73





No.	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
5	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 35 detectores de humo, 4 alarmas audiovisuales y 4 estaciones manuales (Edificio de Administración Escolar)	Servicio	1	\$6,374.66	\$6,374.66
6	Mantenimiento preventivo al tablero Notifier 640, con 125 detectores de humo, 12 alarmas audiovisuales y 12 estaciones manuales (Edificio de Estudios Internacionales)	Servicio	1	\$15,397.52	\$15,397.52
7	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 20 detectores de humo, 6 alarmas audiovisuales y 6 estaciones manuales (Edificio de Dirección General)	Servicio	1	\$5,488.25	\$5,488.25
8	Mantenimiento preventivo al tablero Notifier 640, con 42 detectores de humo, 6 alarmas audiovisuales y 6 estaciones manuales (División de Economía)	Servicio	1	\$7,331.63	\$7,331.63
9	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, con 23 detectores de humo, 3 alarmas audiovisuales y 3 estaciones manuales (Auditorio Cuajimalpa)	Servicio	1	\$5,183.96	\$5,183.96
10	Mantenimiento preventivo al tablero Hochiki HCA, con 25 detectores de humo, 4 alarmas audiovisuales y 4 estaciones manuales (Comedores)	Servicio	1	\$5,536.76	\$5,536.76
11	Mantenimiento preventivo al tablero Fire-Lite MS-9050, (Caseta de vigilancia)	Servicio	1	\$2,701.13	\$2,701.13
Subtotal					\$77,591.80
I.V.A.					\$12,414.69
Total					\$90,006.49

Vigencia del Contrato y Servicio	Lugar y tiempos de entrega
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.	Conforme al ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

IV. De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la entrega de los bienes, podrá darse al día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el correspondiente contrato, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a más tardar el **18 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas**, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.-----

Asimismo, con fundamento en los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de "La Ley" y 103 de "El Reglamento", así como en la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, el participante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **26 de septiembre de 2025**, en un horario de las 9:00 a





las 16:00 horas, atendiendo lo siguiente: -----

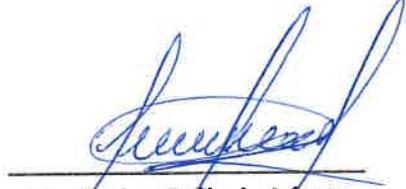
Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al CIDE.; esta garantía será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

A efecto de dar cumplimiento al artículo 66 de "La Ley", los participantes adjudicados, deberán de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación: -----

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen), donde conste su inscripción al registro Público de Comercio.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación del participante adjudicado
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del proveedor adjudicado (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con CLABE interbancaria.
7	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

APARTADO DE FIRMAS


Lic. Juan Carlos Trejo-Martinez
 Subdirector de Recursos Materiales


Lic. Pedro Galindo López
 Director de Recursos Materiales y
 Servicios Generales

